

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ

3214

ANUNCIO de aprobación definitiva del Mapa de Ruido de Zarautz.

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 213/2012 de 16 de octubre, se comunica que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2026 se acordó lo siguiente:

Primero.— Aprobar definitivamente el mapa de ruido de Zarautz. El documento aprobado es el redactado por AAC Centro Acústica Aplicada S.L., de fecha marzo de 2025.

Segundo.— Dar respuesta a las alegaciones presentadas.

Tercero.— Dar traslado del informe n.º 437/2026 de los servicios técnicos del Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente a las personas que han realizado alegaciones, así como a quienes han realizado otro tipo de aportaciones.

Remitir el Mapa de Ruido aprobado al Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco y al Departamento de Sostenibilidad de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

– Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo. El recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que se notificará la resolución. O bien directamente,

– Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de San Sebastián, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Legislación aplicable: artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Zarautz, a 2 de julio de 2026.

El alcalde,
XABIER CHURRUCA FERNANDEZ.